



Intendencia Región Metropolitana
de Santiago
Departamento Jurídico

**AUTORIZA IZAR PABELLONES QUE INDICA
RESOLUCION EXENTA N° 875**

SANTIAGO, 24.05.2010

VISTOS: Lo solicitado por Banco de la Nación Argentina, mediante presentación de 17.05.10; las facultades que me confiere el Art. 4° letra f) de la Ley N° 19.175; el D.S. N° 1.534 de 1967 del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO: Que la entidad bancaria busca realzar la conmemoración de un nuevo aniversario patrio de la República Argentina.

RESUELVO:

Autorízase, a la entidad bancaria solicitante, el izamiento del Pabellón Nacional de Chile y Argentina, el día 25 de mayo de 2010, en el frontis del edificio del Banco de la Nación Argentina, ubicado en Morandé N° 223, comuna de Santiago.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


FERNANDO ECHEVERRIA VIAL
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


MONSERRAT OYANZA ROJAS
Abogado
MINISTRO DE FE
MOR/arz.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Carabineros
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes. ✓